



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Exp. 1820-D-24

Buenos Aires, 11 de julio de 2024

Ley

(Aprobación inicial conforme lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Artículo 1°.- Se acepta la donación a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires efectuada por la "Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas D.A.I.A" y el "Club Náutico Hacoaj" de un monumento de autor anónimo denominado "Tráiganlos a casa ya", erigido en conmemoración de las personas secuestradas por la Organización terrorista Hamas durante el ataque perpetrado al Estado de Israel el 7 de octubre de 2023.

Art. 2°.- Se autoriza el emplazamiento del monumento "Tráiganlos a casa ya" en la Plazoleta Scholem Aleijem, del barrio de Almagro, delimitada por la calle Lavalle, la Avenida Córdoba y la calle Gascón, Comuna 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3°.- El monumento mencionado en el artículo 2° de la presente Ley, será emplazado en la Plazoleta Scholem Aleijem, de acuerdo al Plano de Ubicación que como Anexo A forma parte integrante de la presente Ley.

Art. 4°.- La descripción del monumento se detalla en el Anexo B de la presente Ley.

Art. 5°.- La "Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas D.A.I.A" y el "Club Náutico Hacoaj" se harán cargo del emplazamiento de la obra citada en el artículo 2° y de su mantenimiento en el futuro.

Art. 6°.- Cúmplase con lo dispuesto en los Artículos 89° y 90° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **Muzzio - Schillagi**